



**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 01 SEDE CENTRAL -
CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas
en el Acuerdo 021 del 18 de diciembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 021 del 18 de diciembre de 2023 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que mediante comunicación CGGDH 201-1-03-07-0526/24 de fecha 8 de marzo de 2024 la Coordinadora del Grupo de Gestión de Desarrollo Humano informa a la Vicerrectora Académica la necesidad de creación del rubro presupuestal BONIFICACION POR RETIRO para el pago de la bonificación equivalente a 20 SMMLV por cada profesor de planta que se jubile y/o pensione.

Que mediante correo electrónico de fecha 8 de abril de 2024 el Vicerrector Administrativo solicita a la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal realizar el trámite correspondiente.

Que, por lo anteriormente expuesto,



RESOLUCION:

0832

FECHA:

10 ABR 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2024, - Programa 01 Administración Central en la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SISCIENTOS MIL PESOS (\$69,600,000.00) MCTE,**

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD	FUENTE FINANCIACIÓN	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.1.01.03.099.02	BONIFICACION SINDICAL - ADMINISTRATIVOS	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	RENTAS PROPIAS		69.600.000
2.1.1.01.03.099.01	BONIFICACION SINDICAL - DOCENTES	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	RENTAS PROPIAS	69.600.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

10 ABR 2024


ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

 **Proyectó:** Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de la Vicerrectoría Administrativa